

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-ADINELSA-1

SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Siendo las 08:00 horas, del día 16.set.24, vía plataforma virtual Microsoft Teams, se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de realizar la revisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-ADINELSA-1 “SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA”**.

Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes dieciséis (16) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10194015009	BARRIOS LOPEZ MAXIMO	12/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10200273350	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	13/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10220796669	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	12/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	13/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20488107055	ACMES S.R.L. ENGINEERING CONSTRUCTION AND MAINTENANCE	12/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	08/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20502980603	W & R EFICIENCIA DE SERVICIOS SAC	14/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20503902410	T Y T INGENIEROS S.R.LTDA.	08/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20544302729	J & M INGENIERÍA S.A.C.	08/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20557640348	MANTARO TECNOLOGIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	11/08/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	10/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	10/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20602641032	FOREX PERU S.A.C.	09/08/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20603439458	JYJ ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	14/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20604090327	CONSULTORES & CONSTRUCTORES JACH E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20610218122	SEVAL INGENIEROS S.R.L	08/08/2024	Válido

El Comité de Selección verificó en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores con estado enviado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20610218122	CONSORCIO INGENIERIA	15/08/2024	23:23:36	20610218122	15/08/2024	23:41:30	Enviado
2	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	15/08/2024	21:45:45	20600413997	15/08/2024	21:46:14	Enviado
3	20602343881	CONSORCIO SANTA ROSA	15/08/2024	23:14:21	20602343881	15/08/2024	23:17:08	Enviado
4	20557640348	MANTARO TECNOLOGIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	15/08/2024	21:58:49	20557640348	15/08/2024	22:00:19	Enviado
5	10194015009	CONSORCIO ELECTRICO SUR	15/08/2024	23:05:31	10194015009	---	---	Borrador no enviado
6	20604090327	CONSULTORES & CONSTRUCTORES JACH E.I.R.L.	15/08/2024	18:57:20	20604090327	15/08/2024	19:14:54	Enviado

Acto seguido, se verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Estado de la oferta
1	CONSORCIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE (1)	NO ADMITIDO
2	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (2)	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO SANTA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
4	MANTARO TECNOLOGIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (3)	NO ADMITIDO
5	CONSULTORES & CONSTRUCTORES SACH E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO

(1) El postor CONSORCIO INGENIERIA presentó su plazo de ejecución de servicio de sesenta (90) días calendarios, contradiciéndose lo escrito en letras y número, siendo este error insubsanable. Cabe señalar que según el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° del RLCE indica que: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales “La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”, por lo tanto, la oferta quedó como **NO ADMITIDA**.

(2) El postor D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. presentó su oferta su oferta económica por debajo del valor estimado, por lo tanto, según lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68° del RLCE, establece que: “En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros” i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado por lo que mediante CARTA N°001-2024-AS N°015-2024-1 el comité de selección solicitó vía correo electrónico de fecha 09.set.24, los Elementos constitutivos de la oferta económica (detalles de gastos generales) dándole el plazo no mayor a 2 días hábiles para que remita la estructura de costos que dio origen a su oferta económica, el cual mediante correo electrónico de fecha 11.set.24 remitió la carta N° 01-2024-CDCG/GG el cual envió el análisis de costos unitarios (gastos Generales Variables y Fijos), de la cual el comité de selección revisó y analizó, observando que los costos unitarios

del personal clave y equipamiento estratégicos son muy bajo, determinando así que es una oferta temeraria, por lo tanto, la oferta quedó como **NO ADMITIDA**.

- (3) El postor MANTARO TECNOLOGIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. adjuntó su oferta económica el cual sus partidas no se pueden visualizar correctamente, encontrándose ilegible, por lo tanto, la oferta quedo como **NO ADMITIDA**.

Acto seguido se procedió a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de evaluación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	CONSORCIO SANTA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita 7.36 años	NO CUMPLE Acreditó S/ 00.00	DESCALIFICADO (*)
2	CONSULTORES & CONSTRUCTORES S JACH E.I.R.L.	NO CUMPLE	-	---	-	DESCALIFICADO (**)

(*) El Postor CONSORCIO SANTA ROSA no acreditó correctamente su experiencia, el cual se pasa a detallar:

- En la primera contratación correspondiente al CONTRATO N° 416-2016-GR.CAJ/PROREGION acreditó con contrato, contrato de consorcio, acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra, sin embargo, en dicha resolución si indica que hubo adicional y deductivo de obra, el cual no adjuntaron dichos documentos, existiendo diferencia del monto del contrato primigenio y la Resolución de liquidación.
- En la segunda contratación correspondiente al CONTRATO N° 002-2017-GR.CAJ-GGR acreditó con contrato, contrato de consorcio y acta de recepción de obra, sin embargo en el acta de recepción si indica que hubo adicional, deductivo y 3 ampliaciones de plazo, el cual no adjuntaron dichos documentos existiendo diferencia del monto y plazo del contrato primigenio y el acta de recepción.
- En la tercera contratación correspondiente al CONTRATO N° 049-2019-MPC acreditó con contrato, contrato de consorcio, acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra, sin embargo, en dicha resolución si indica que hubo adicional y deductivo y tres ampliaciones de plazo, el cual no adjuntaron dichos documentos, existiendo diferencia del monto y plazo del contrato primigenio y la Resolución de liquidación.
- En la cuarta contratación correspondiente al CONTRATO N° 099-2021 acreditó con contrato, acta de recepción de obra, sin embargo, en dicha acta se indica que hubo adicional de obra, el cual no adjunta dicho documento, existiendo diferencia del monto del contrato primigenio y el acta de recepción.

Por lo expuesto, el comité consideró como **OFERTA DESCALIFICADA**.

(**) El Postor CONSULTORES & CONSTRUCTORES JACH E.I.R.L. presentó el compromiso de alquiler del camión, firmado por la Sra. Ester Milagros Moreno Flores con RUC N° 10103965905, sin embargo, adjunta la consulta vehicular con propietario JOEST S.A.C. que tiene RUC N° 20611992727, contradiciéndose.

Por lo expuesto, el comité consideró como **OFERTA DESCALIFICADA**.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Lima, 15 de agosto del 2024

Señores
EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Presente. -

De mi consideración

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, para manifestarles que se está GARANTIZANDO plenamente el compromiso de alquiler de una GRUA HIDRÁULICA, MONTADA EN UN CAMIÓN MARCA DIMEX BLANCO AZUL ELECTRICO, PLACA D1Y - 894, de 12 TN; A la empresa Consultores & Constructores Jach E.I.R.L., durante los días que requiera en el periodo que dure la ejecución del SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA".

Sin otro en particular, me despido de Uds.

Atentamente,



MORENO FLORES ESTER MILAGROS
RUC N° 10103965905

20/4/24, 21:06

Consulta Vehicular - SUNARP

028



INICIO (<https://www.sunarp.gob.pe>)



Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHICULO:
N° PLACA: D1Y894
N° SERIE: 3AASF3FT3W/S003178
N° VIN:
N° MOTOR: 7LZ00557
COLOR: BLANCO AZUL ELECTRICO
MARCA: DIMEX
MODELO: 74-250-202
PLACA VIGENTE: D1Y894
PLACA ANTERIOR: X04405
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):
JOEST S A C

Otra consulta

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo con la revisión de las ofertas, éste colegiado toma los siguientes Acuerdos de forma unánime:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 015-2024-ADINELSA-1 “SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA”** debido a que no existió ninguna oferta válida.

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

TERCERO: remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 9:00 horas del día 16.set.24, se dio por concluida la sesión, firmando el Comité de Selección en señal de conformidad.

ERNESTO DELGADO OLIVERA
PRESIDENTE TITULAR

VERTONI QUISQUE VILA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

WILLIAM SMITH MARTINEZ GALIANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR